

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

CACECA/277/19

**DR. EULOGIO GUERRA LIERA**  
**RECTOR INSTITUCIONAL**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS LOS MOCHIS**  
**PRESENTE**

Distinguido Dr Guerra:

Por este conducto me permito darle a conocer el informe con el resultado de la segunda evaluación de seguimiento a las recomendaciones que prevalecen a la acreditación del programa académico de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, (2SA258LDEN/UASMOCHIS/19). Con este fin, adjunto dictamen de fecha 18 de octubre de 2019.

Programa acreditado con fecha: 29 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**“Hacia la excelencia a través de una cultura de evaluación continua”**



**DR. EDUARDO ÁVALOS LIRA**  
**P R E S I D E N T E**

C.c.p. Lic. Luis Gilberto Pietch Castro- Responsable de PIANI.  
EAL/HFR/sor

# DICTAMEN

## SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA REACREDITACIÓN

Expedido con fecha: 18 de octubre de 2019  
Folio: 2SA258LDEN/UASMOCHIS/19

### PROGRAMA ACADÉMICO ACREDITADO

Licenciatura en Desarrollo Empresarial  
y de Negocios

Universidad Autónoma de Sinaloa, Los Mochis  
Unidad Académica de Negocios

“Hacia la excelencia a través de una cultura de evaluación continua”

**SEGUNDO INFORME DE LA REACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LOS MOCHIS.**

### Antecedentes

El Comité Evaluador designado por el CACECA para llevar a cabo la revisión y verificación de la información estuvo integrado por la Maestra María del Rocío Noriega Martínez del Instituto Politécnico Nacional.

La visita de campo se llevó a cabo en las instalaciones de la institución durante el día 6 de septiembre de 2019, según lo señalado en el dictamen de acreditación de fecha 29 de diciembre de 2015. Los trabajos de evaluación consistieron en verificar el grado de avance de las 40 recomendaciones pendientes de solventar, señaladas por este Consejo en el dictamen de primer seguimiento correspondiente.

### Avances

El Comité Dictaminador, con fecha 18 de octubre de 2019 y número de dictamen 2SA258LDEN/UASMICHIS/19, una vez terminado su análisis consideró que el avance a las recomendaciones derivadas de la acreditación es del **90%**.

### Mejora continua

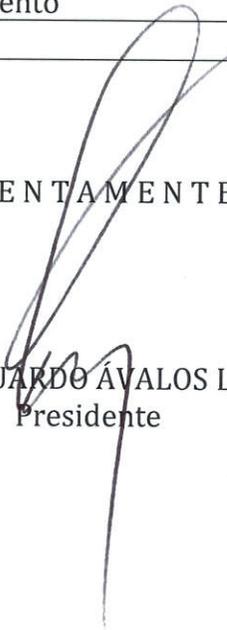
Para el proceso de reacreditación, la institución tendrá la obligación de presentar el 100% de cumplimiento de las **4** recomendaciones que prevalecen a la reacreditación del programa académico y que se anexan a continuación:

RECOMENDACIONES	AVANCE	
	NÚMERO	PORCENTAJE
Emitidas por el Consejo	40	100.00
Cumplidas por la institución en la primera visita	23	57.50
Pendientes para la segunda visita	17	42.50
<b>Sumas</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>
Cumplidas por la institución en la segunda visita	13	32.50
Cumplidas en ambas visitas	36	90.00
Por cumplir para la reacreditación	4	10.00
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>



RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR PARA LA REACREDITACIÓN DE ACUERDO A CADA CATEGORÍA	
CATEGORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
1. Personal académico	0
2. Estudiantes	2
3. Evaluación del aprendizaje	0
4. Curriculum	0
5. Formación integral	0
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje	0
7. Vinculación - Extensión	0
8. Investigación	2
9. Infraestructura y equipamiento	0
10. Gestión administrativa y financiamiento	0
<b>Total</b>	<b>4</b>

ATENTAMENTE

  
DR. EDUARDO ÁVALOS LIRA  
Presidente

## ANEXO DE RECOMENDACIONES

### CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES

---

#### **Criterio 5. Titulación**

##### **Indicador 3. ¿El puntaje obtenido en la prueba TOEFL o equivalente es de por lo menos 550 puntos?**

Establecer en la normatividad de la institución que como parte del proceso de titulación sea requisito, presentar un examen de inglés el cual debe ser de la prueba TOEFL o equivalente de cuando menos 550 puntos. Presentar la normativa correspondiente y las tablas de equivalencia, en su caso, así como también los exámenes aplicados en los cuales se demuestre que el puntaje de dicha prueba sea de acuerdo al puntaje señalado por el indicador.

#### **Criterio 6. Índices de eficiencia**

##### **Indicador 6. ¿Al menos el 90% de estudiantes de las últimas tres generaciones (por cohorte) se titularon?**

Continuar con las estrategias y acciones desarrolladas para lograr que por lo menos el 90% de egresados se titulen. Presentar las tablas de las últimas tres generaciones por cohorte sin contaminar.

### CATEGORÍA 8 . INVESTIGACIÓN

---

#### **Criterio 3. Difusión de la investigación**

##### **Indicador 2. ¿Cómo mínimo se han publicado cinco investigaciones en el extranjero, durante los tres últimos años?**

Demostrar que se han publicado las investigaciones realizadas por los docentes del programa académico a través de revistas especializadas e indexadas o a través de otros medios autorizados, evidenciando la publicación en el extranjero de por lo menos cinco investigaciones en los últimos tres años y que sean producto de investigaciones realizadas por los docentes resultantes de proyectos de investigación previamente autorizados.

#### **Criterio 3. Difusión de la investigación**

##### **Indicador 3. ¿Cómo mínimo se han premiado tres investigaciones en los cinco**



**últimos años que apoyen el programa evaluado?**

Mostrar la evidencia documental que compruebe que se han premiado cuando menos tres investigaciones realizadas por los docentes de la carrera en los últimos cinco años. Incentivar a que los trabajos de investigación efectuados por los docentes de la carrera participen en concursos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para que sean considerados, reconocidos y premiados por parte de organismos evaluadores pertinentes. Presentar los premios recibidos correspondientes.



HFR/MRNM